

**ACTA DE LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2022
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI
16 DE DICIEMBRE DE 2022**

En la Sala de Juntas "Profr. Teodomiro Manzano Campero" de la SEPH, ubicada en Circuito Ex. Hacienda La Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil veintidós, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que integran el orden del día, previstos para esta XIV Sesión Extraordinaria del 2022, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----

Se inicia la sesión presidida por la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Representante de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo y Presidenta Suplente en representación del **Dr. Natividad Castrejón Valdez**, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo, presente; la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Subdirectora de Evaluación y Seguimiento representante de la Secretaría Ejecutiva de la política Pública Estatal, como Invitado especial, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas**, Encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Política Pública, presente; **L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez**, Consejero suplente y Director General de la Unidad para la Armonización Contable Presupuestal, en representación de la **Mtra. María Esther Ramírez Vargas**, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, presente; **Lic. Karina López Bolio**, Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, en representación del **Mtro. Miguel Ángel Tello Vargas** Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva, presente; **Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon**, Representante de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el Estado de Hidalgo, en representación del **Mtro. Jesús López Serrano**, Titular de Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Hidalgo, presente; **Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán**, Directora de Planeación, Evaluación e Informática, en representación del **Dr. Herminio Baltazar Cisneros**, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, presente; **Etnólogo Jorge Sadot Arciniega Chapa**, Consejero suplente y Auxiliar Operativo de la Dirección de Educación y Cultura, en representación del **Lic. Manuel Hernández Badillo**, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo, presente; **Lic. Juan Morán Chávez**, Consejero suplente y Director de Educación, en representación del **Lic. Salvador Jiménez Calzadilla**, Presidente; **L.C. Matilde Vite Olivares**, Comisario Público, presente; así mismo se encuentra la **Dra. Irasema Ernestina Linares Medina**, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente; y, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**, Secretaria Técnica del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, presente. Realizando este pase de lista a los consejeros por parte de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de los Sectores Social y productivo. Se encuentran 08 (ocho) de 08 (ocho) consejeros. En uso de la voz la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: En mérito de que se encuentran la mayoría de integrantes de este Consejo Directivo declaramos que existe Quorum Legal que se requiere para que los Acuerdos que se generen en esta Sesión, tienen toda validez legal. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por el Prosecretario Técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 08 (ocho) de 08 (ocho) consejeros. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno, da la bienvenida a los integrantes de este Consejo Directivo, encontrándose presentes los integrantes Titulares y/o Suplentes debidamente acreditados. -----

Contabilizada la asistencia por parte de la Secretaria Técnica y una vez verificado que existe Quórum legal, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Presidenta Suplente de la Junta de Gobierno declara formalmente instalada la XIV Sesión Extraordinaria, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen. -----

ACUERDO S.E./XIV/2022-01 -----

Con fundamento en los artículos 7 y 25 párrafo segundo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y en los artículos 7 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 14, fracción II letra d de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, al estar presentes 08 (ocho) de 08

(ocho) consejeros se declara que existe el Quórum legal, por lo que todos los Acuerdos que en esta XIV Sesión Extraordinaria 2022 emanen tendrán la validez para su registro y seguimiento. -----

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**, Presidenta Suplente del H. Consejo Directivo, en uso de la voz, refiere que: El Orden del Día que consta de 9 (nueve) puntos, los cuales han sido enviados de manera previa a todos los Consejeros. Por lo cual preguntaría ¿tienen alguna observación al respecto? Al no tener ninguna observación pongo a su consideración la aprobación del mismo, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Se da por aprobado.-----

ACUERDO S.E./XIV/2022-02-----

Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 6, 11 y 13 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y artículo 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, se declara presentado y aprobado por unanimidad el Orden del Día para la XIV Sesión Extraordinaria 2022 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, quedando de la siguiente manera: -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobaciones de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022. -----
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

3. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: La Dirección General de Universidades Tecnológicas, notificó a la Universidad una ampliación presupuestal por un monto total de \$2,548,447.00 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) mediante Oficio No. 514.1.738-12/2022. Estos recursos se calendarizaron en el mes de diciembre y serán destinados al capítulo 1000 por concepto de incremento salarial equivalente al 3.5% vigente a partir del 1 de febrero de 2022, así como complemento al gasto de operación. El Gobierno Estatal aportará la misma cantidad conforme al Convenio Modificatorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo. Asimismo, se aplicó reducción a la provisión Estatal por la cantidad antes mencionada. El presupuesto modificado es por la cantidad de \$157,188,036.69 (ciento cincuenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil treinta y seis pesos 69/100 M.N.) integrado por los siguientes conceptos: Ingresos Propios \$26,040,810.00 (veintiséis millones cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), Recursos Fiscales \$61,406,106.00 (sesenta y un millones cuatrocientos seis mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), Provisión Estatal \$5,351,703.12 (cinco millones trescientos cincuenta y un mil setecientos tres pesos 12/100 M.N.), Recursos fiscales (Proyecto de útiles escolares) \$2,834,480.88 (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 88/100 M.N.) Subsidio Federal \$61,406,106.00 (sesena y un millones cuatrocientos seis mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), Rendimientos de transferencias federales etiquetadas \$16,329.53 (dieciséis mil trescientos veintinueve pesos 53/100 M.N.) y Rendimientos de recursos de libre disposición \$132,501.16 (ciento treinta y dos mil quinientos un pesos 16/100 M.N.) -----

En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias. ¿Alguien tiene algún comentario al respecto? Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Es unánime, señor Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias, se da por aprobado. -----

-----**ACUERDO S.E./XIV/2022-3**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25 párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$157,188,036.69 (ciento cincuenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil treinta y seis pesos 69/100 M.N.) integrado por los siguientes conceptos: Ingresos Propios \$26,040,810.00 (veintiséis millones cuarenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), Recursos Fiscales \$61,406,106.00 (sesenta y un millones cuatrocientos seis mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), Provisión Estatal \$5,351,703.12 (cinco millones trescientos cincuenta y un mil setecientos tres pesos 12/100 M.N), Recursos fiscales (Proyecto de útiles escolares) \$2,834,480.88 (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 88/100 M.N.) Subsidio Federal \$61,406,106.00 (sesenta y un millones cuatrocientos seis mil ciento seis pesos 00/100 M.N.), Rendimientos de transferencias federales etiquetadas \$16,329.53 (dieciséis mil trescientos veintinueve pesos 53/100 M.N.) y Rendimientos de recursos de libre disposición \$132,501.16 (ciento treinta y dos mil quinientos un pesos 16/100 M.N.). -----

4. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2022.-----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Las adecuaciones presupuestarias de los componentes que integran la Matriz de Indicadores para Resultados 2022, corresponden únicamente a la parte "presupuestal". En subsidio Federal y Estatal; se realizaron movimientos de adecuaciones liquidadas con ampliación por \$5,096,894.00 (cinco millones noventa y seis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) y de reducción por \$2,548,447.00 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) que fueron autorizadas mediante los Oficios: No. 514.1.738-12/2022 y 711-3-1/1724-2022 (Se adjuntan al final del documento). Se manifiesta que únicamente se efectuaron adecuaciones presupuestarias liquidadas de ampliación y de reducción, a nivel componentes no se realizó ninguna modificación. Las adecuaciones se realizan con base en la alineación al convenio modificatorio. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Es unánime, señor Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias, se da por aprobado. -----

-----**ACUERDO S.E./XIV/2022-4**-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en los artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2022, \$157,188,036.69 (ciento cincuenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil treinta y seis pesos 69/100 M.N) desglosado por Componentes de la siguiente manera: Estudiantes de educación superior en las instituciones públicas formados: Adecuaciones Compensadas por modificación anual \$4,432,566.00 (cuatro millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos sesenta y seis pesos/100 M.N.) Servicios de extensión y vinculación de Educación Superior otorgados, Modificación Anual \$2,579,900.00 (dos millones quinientos setenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.); Investigación científica, tecnológica y educativa realizada Modificación Anual \$135,180.00 (ciento treinta y cinco mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.), Instrumentos de planeación y evaluación estratégica implementados, Modificación Anual \$2,719,645.00 (dos millones setecientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), Programa de gestión administrativa de las Instituciones de Educación Superior ejecutado, Modificación Anual \$138,985,731.00 (ciento treinta y ocho millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.), Fortalecimiento al Sistema de Educación, Monto Anual \$5,351,703.12 (cinco millones trescientos cincuenta y un mil setecientos tres pesos 12/100 M.N.); Útiles escolares a estudiantes de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji, entregados, Monto Anual \$2,834,480.88 (dos millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 88/100 M.N.) y, de manera informativa -----

Rendimientos Bancarios, Monto Anual \$148,830.69 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 69/100 M.N.).

5. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Mediante Oficio No. 514.1.738-12/2022, la Dirección General de Universidades Tecnológicas, notificó a la Universidad una ampliación presupuestal por un monto total de \$2,548,447.00 (dos millones quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) los cuales se destinarán al capítulo 1000 por concepto de incremento salarial equivalente al 3.5% vigente a partir del 1 de febrero de 2022, así como complemento al gasto de operación. El Gobierno Estatal aportará la misma cantidad conforme al Convenio Modificatorio al Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Hidalgo. La adecuación al presupuesto se realizó alineándose a los montos autorizados en el Análisis Presupuestal, aplicando una ampliación de \$2,404,352.00 (dos millones cuatrocientos cuatro mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) al capítulo 1000 y \$144,095.00 (ciento cuarenta y cuatro mil noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) al gasto de operación capítulo de gasto 2000 y 3000. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Es unánime, señor Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias, se da por aprobado.

ACUERDO S.E./XIV/2022-5

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, autorizándose por un monto de \$157,188,036.69 (ciento cincuenta y siete millones ciento ochenta y ocho mil treinta y seis pesos 69/100 M.N.) el cual se integra de la siguiente forma: Capítulo 1000 Servicios personales: Modificación Anual \$121,929,565.00 (ciento veinte un millones novecientos veintinueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.); Capítulo 2000 Materiales y suministros, Modificación Anual: \$6,411,689.35 (seis millones cuatrocientos once mil seiscientos ochenta y nueve pesos 35/100 M.N.); Capítulo 3000 Servicios generales: Modificación Anual \$22,522,348.53 (veintidós millones quinientos veintidós mil trescientos cuarenta y ocho pesos 53/100 M.N.); 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: Monto Anual \$5,576,543.12 (cinco millones quinientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y tres pesos 12/100 M.N.); 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles \$397,000.00 (trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) y, 7000 Inversiones financieras y otras provisiones: Monto Anual \$148,830.69 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta pesos 69/100 M.N.).

6. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2022.

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: El programa Anual de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2022, se aplica en apego a los porcentajes de cumplimiento conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en materia Federal 70/30 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Hidalgo 80/20, así como de la normatividad vigente, está integrado de recursos propios, recurso federal, estatal y proyectos especiales, comprende los capítulos: 2000 Materiales, 3000 Servicios, 5000 Equipamiento. Las Adecuaciones Presupuestarias del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se conforma por procedimiento de contratación licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y de adjudicación directa, con sus movimientos líquidos, compensados y recalendarizados, así mismo integramos lo correspondiente a las partidas no sujetas a los procedimientos. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Someto a consideración de todas y todos ustedes la aprobación del punto, quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. En uso de la voz, la **Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez**: Es unánime, señor Presidenta. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias, se da por aprobado.

ACUERDO S.E./XIV/2022-6

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, y artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma

Ley y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado y aprobado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2022, por la cantidad de \$ \$18,532,741.90 (dieciocho millones quinientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y un pesos 90/100 M.N.), desglosado de la siguiente manera: Licitación Pública: Modificación Anual \$15,474,309.84 (quince millones cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos nueve pesos 84/100 M.N.) porcentaje 83%; Invitación a cuando menos tres personas: Modificación Anual \$1,336,899.59 (un millón trescientos treinta y seis mil ochocientos noventa y nueve pesos 59/100 M.N.) porcentaje 7% y, Adjudicación directa: Modificación Anual \$ 1,721,532.47 (un millón setecientos veintiún mil quinientos treinta y dos pesos 47/100 M.N.) porcentaje 9%. Y, por concepto de Partidas no sujetas al Procedimiento de contratación: Modificación Anual \$ 11,000,355.98 (once millones trescientos cincuenta y cinco pesos 98/100 M.N.) porcentaje N/A. -----

7. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: Aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados a este Ejercicio, no hay información que revelar en virtud de que esto se gestiona a través del FAM y que en su caso los recursos que están programados están para él trimestre último de este ejercicio. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias, se da por presentado. -----

-----ACUERDO S.E./XIV/2022-7-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Ejercicio Fiscal 2022, por no presentar movimientos. -----

8. Presentación y, en su caso, aprobaciones de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: En el proyecto de la Universidad denominado UTTT-01 se tiene un presupuesto Anual Aprobado en la Primer Sesión Extraordinaria de fecha 27 de enero de 2022 un monto total por la cantidad de \$ 397,000.00 (Trescientos noventa y siete mil pesos 00/100 M.N.) que se integra por un monto de \$200,200.00 (Doscientos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) en la partida de Bienes informático y por un importe de \$196,800.00 (Ciento noventa y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en la partida de Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial. Se informa que de los montos aprobados en la XIII sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 2022 a la fecha no se realizaron ampliaciones ni reducciones liquidas, compensadas o recalendarizadas que afecten el presupuesto autorizado. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez**: Muchísimas gracias, se da por presentado. -----

-----ACUERDO S.E./XIV/2022-8-----

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y III bis, 15 fracción XXII, 23, 25, párrafo segundo y 52 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 17, 20 y 22 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las Asesorías Técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del Ejercicio Fiscal 2022, por no presentar movimientos. -----

9. Presentación y, en su caso, aprobación de las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2022. -----

La **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez** concede el uso de la voz a la **Dra. Irasema E. Linares Medina**: La matrícula -----

de la Universidad presenta crecimiento para este ejercicio, el monto del presupuesto del subsidio ordinario no ha tenido incremento. En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez:** Muchísimas gracias, se da por presentado. -----

ACUERDO S.E./XIV/2022-9

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, artículo 12 del Reglamento de la misma Ley, artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y, penúltimo párrafo del artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Tula-Tepeji, este H. Consejo Directivo, da por presentado por unanimidad las Adecuaciones Presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2022, por no presentar movimientos. -----

En uso de la voz, la **Mtra. Juany Gutiérrez Chávez:** Siendo una Sesión Extraordinaria no tenemos asuntos generales que tratar. A nombre del Secretario de Educación el Dr. Natividad Castrejón Valdez, les agradezco mucho la atención a la Universidad Tecnológica de Tula – Tepeji, que tengan muy buen día. -----

Se da por concluida la **XIV Sesión Extraordinaria** del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula - Tepeji siendo las 12:34 (doce horas con treinta y cuatro minutos) del día viernes 16 de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, firmando para constancia los que intervinieron en ella. -----

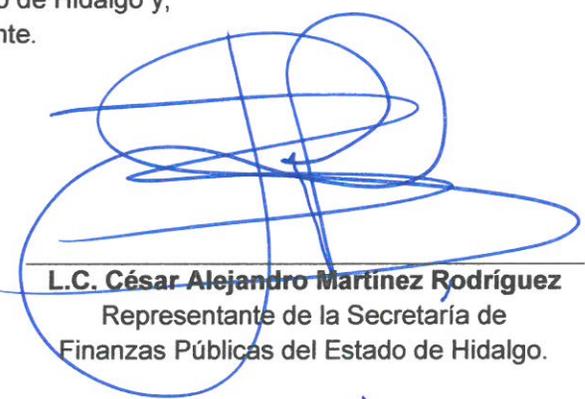
CONSEJERO PRESIDENTA SUPLENTE.



Mtra. Juany Gutiérrez Chávez
Representante de la Secretaria de
Educación Pública del Estado de Hidalgo y,
Presidente Suplente.



L.A. Karina López Bolio
Representante de la Unidad de Planeación
y Prospectiva.



L.C. César Alejandro Martínez Rodríguez
Representante de la Secretaría de
Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo.



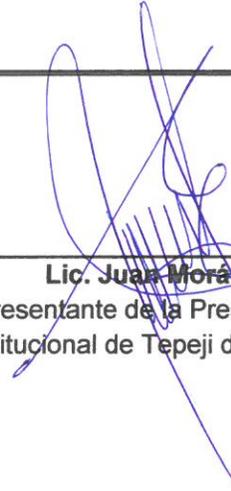
Lic. Norma López Soria
Representante Institucional de la
CISCMRDE, como invitada especial



Mtro. Porfirio Maldonado Mouthon
Representante de la Oficina de Enlace
Educativo en el Estado de Hidalgo.



Etnólogo Jorge Sadot Arciniega Chapa
Representante de la Presidencia Municipal
Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.



Lic. Juan Morán Chávez
Representante de la Presidencia Municipal
Constitucional de Tepeji del Río, Hidalgo.



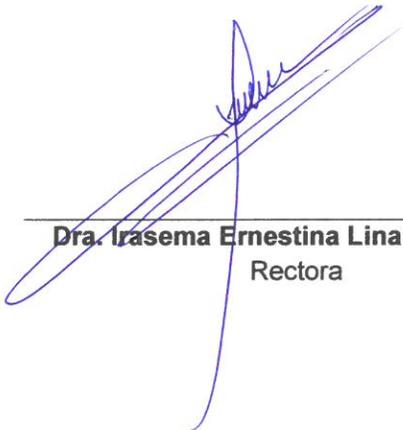
Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Durán
Representante de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Comisario Público



L.C. Matilde Vite Olivares

Titular del Organismo



Dra. Irasema Ernestina Linares Medina
Rectora

Secretaria Técnica



Mtra. Martha Viridiana Licona Jiménez
Abogada General

Estas firmas corresponden a los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tula -Tepeji que intervinieron en la **XIV Sesión Extraordinaria 2022** celebrada el día 16 de diciembre del 2022 y son las que usan en sus actos públicos y privados.